

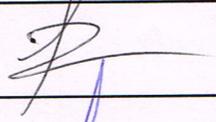
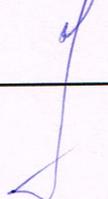
GUIA DE REMISION N° 0017 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0017 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de enero del 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, la "Directiva de Uso de Software Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13 ENE 2012	16:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13/01/2012	16:13	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	13-01-2012	16:05 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 ENE 2012	3:18 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
040

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

Resolución Directoral N° 0017/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ENE 2012

VISTO:

Actividad de Control N° 2-3414.2011.022 de fecha 30 de septiembre del 2011; Informe N° 270/2011-AG-PEBPT-OADM-STM de fecha 18 de Noviembre del 2011, Oficio N° 920/2011-AG-PEBPT-OADM de fecha 23 de Noviembre del 2011, Informe N° 029/2012-AG-PEBPT-OAJ del 12 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actividad de Control N° 2-3414.2011.022 de fecha 30 de septiembre del 2011, Informe denominado: **“Legalidad de Adquisición de los Programas de Software (D.S.N° 013-2003-PCM)”**; e implementando la **Recomendación N° 5**. Disponer al Jefe de la Oficina de Administración elabore una directiva interna que establezca el perfil de los tipos de usuarios de acuerdo al uso que éstos darán a las herramientas informáticas (deficiencia N° 02), no se evidencio requerimiento y compra de herramientas informáticas- de adquisición de computadoras.

Que, Informe N° 270/2011-AG-PEBPT-OADN-STM de fecha 18 de Noviembre del 2011, la Oficina de Soporte Técnico y Monitoreo hace llegar la Propuesta del **“Proyecto de la Directiva de Uso de Software Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**, el mismo que consolida un conjunto de Disposiciones que regula las responsabilidades tanto del Director Ejecutivo del PEBPT, del Área de Soporte Técnico y Monitoreo, de la Oficina de Administración, los Directores, Funcionarios y Personal del PEBPT, en calidad de usuarios; esto es para quienes tengan asignado un equipo informático para el desarrollo de sus actividades; estableciendo así sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de la presente Directiva.

Que, mediante Oficio N° 920/2011-AG-PEBPT-OADM de fecha 23 de Noviembre del 2011, la Oficina de Administración remite el Proyecto de la **“Directiva de Uso de Software Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**; debidamente actualizado y corregido por el Área de Soporte Técnico y Monitoreo, solicitando su Aprobación, mediante Acto resolutivo.

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
038

Resolución Directoral N° 0017/2012-AG-PEBPT-DE

“Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general”.

Que, asimismo; dentro de las funciones del Director Ejecutivo del PEBPT, se establece que éste tiene la prerrogativa de disponer el cumplimiento de las Directivas, aplicar las políticas y normas internas en ésta Institución. (Artículo 11° literal “d”).

Que, mediante Informe N° 029/2012-AG-PEBPT-OAJ del 12 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que se Apruebe la **“Directiva de Uso de Software Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**, por los argumentos allí expuestos.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de Noviembre del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **“Directiva de Uso de Software Legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo